

UNIVERSIDAD SANTO TÓMAS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
NEGOCIOS INTERNACIONALES



UNIVERSIDAD
SANTO TOMAS

*Impactos del TLC Colombia - Unión Europea en la seguridad alimentaria en Colombia:
Un análisis crítico sobre la teoría de libre mercado y el concepto de soberanía alimentaria*

Juan Pablo Noreña Zarabanda

Bogotá D.C.

2024

A

UNIVERSIDAD SANTO TÓMAS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
NEGOCIOS INTERNACIONALES



UNIVERSIDAD
SANTO TOMAS

*Impactos del TLC Colombia - Unión Europea en la seguridad alimentaria en Colombia:
Un análisis crítico sobre la teoría de libre mercado y el concepto de soberanía alimentaria*

Proyecto de grado para optar al título de profesional en Negocios Internacionales

Juan Pablo Noreña Zarabanda

Tutor

Profesor Fabio Alejandro Bastidas

Bogotá D.C.

2024



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	8
ANÁLISIS CONCEPTUAL	12
○ <i>El acuerdo comercial suscrito entre Colombia y la unión europea</i>	12
○ <i>Los conceptos de seguridad y soberanía alimentaria</i>	15
MARCO TEORÍCO	18
○ <i>Las teorías de la ventaja absoluta, comparativa y competitiva</i>	18
○ <i>La teoría de la dependencia</i>	20
ANÁLISIS DE DATOS	23
○ <i>La inseguridad alimentaria en Colombia</i>	23
- <i>Resultados por hogares en función de la encuesta nacional de calidad de vida</i>	27
○ <i>Evaluación del sector agropecuario en el marco del TLC y su impacto en la seguridad alimentaria</i>	30
CONSIDERACIONES FINALES	40
BIBLIOGRAFÍA	42

Impactos del TLC Colombia - Unión Europea en la seguridad alimentaria en Colombia: Un análisis crítico sobre la teoría de libre mercado y el concepto de soberanía alimentaria

Resumen: El estudio analiza el impacto del Tratado de Libre Comercio (TLC) Colombia - Unión Europea en la seguridad alimentaria y el sector agropecuario colombiano, explorando las dinámicas de pobreza y hambre, así como las políticas comerciales en la producción y distribución de alimentos, además, se analizan los efectos de la apertura comercial en la competencia, precios locales, entre otros. Por otro lado, se considera relevante examinar el porcentaje de concentración de tierras y recursos en manos de campesinos y pequeños agricultores en comparación con las grandes corporaciones. Esta investigación pretende ofrecer una visión integral de las implicaciones del TLC en la seguridad alimentaria y el desarrollo rural, contribuyendo a la comprensión sobre las estrategias más efectivas para combatir la pobreza y el hambre en el país. Finalmente, se utiliza un enfoque analítico-descriptivo para evaluar los beneficios y desventajas del TLC, considerando indicadores económicos y sociales en busca de comprender la capacidad de los pequeños agricultores para competir en un mercado global, al mismo tiempo que se analiza la Soberanía Alimentaria como una solución potencial para mejorar la seguridad alimentaria en Colombia.

Palabras clave: Seguridad alimentaria, Tratado de Libre Comercio, Pobreza, Hambre.

Abstract: The study analyzes the impact of the Free Trade Agreement (FTA) between Colombia and the European Union on food security and the agricultural sector in Colombia, exploring the dynamics of poverty and hunger, as well as trade policies in the production and distribution of food. Additionally, the effects of trade liberalization on competition, local prices, and other factors are examined. On the other hand, it is deemed relevant to examine the percentage of land and resource concentration in the hands of small farmers compared to large corporations. This research aims to provide a comprehensive view of the implications of the FTA on food security and rural development, contributing to the understanding of the most effective strategies to combat poverty and hunger in the country. Finally, an analytical-descriptive approach is used to evaluate the benefits and drawbacks of the FTA, considering economic and social indicators in order to understand the ability of small farmers to compete in a global market, while also analyzing Food Sovereignty as a potential solution to improve food security in Colombia.

Key words: Food Security, Free Trade Agreement, Poverty, Hunger.

INTRODUCCIÓN

Un concepto importante que contribuye a explicar el desarrollo individual a nivel social y económico es el de las capacidades humanas, estas comprenden las diversas habilidades y oportunidades reales que posee una persona para llevar a cabo acciones que considera significativas y valiosas para sí misma, abarcando desde la libertad que tiene para realizarlas tanto las oportunidades concretas para alcanzarlas, esto en cuanto a un nivel de

vida digno y satisfactorio (Sen, 2000). Las capacidades humanas se ven fuertemente afectadas por la constitución de una relación circular, viciada profundamente, entre la pobreza y el hambre. Según se argumenta, así como la privación de los ingresos menoscaba las capacidades de la persona, por ejemplo, para adquirir una canasta de alimentos, inversamente una mayor privación de alimentos repercute gradualmente en la generación de ingresos, lo que contribuye a una mayor pobreza (Sen, 2000).

En Colombia, a pesar de las múltiples iniciativas para romper con el círculo vicioso, a saber, la implementación de políticas públicas para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional que permiten el acceso y control a los medios de producción, el desarrollo de prácticas de innovación en cuanto a la producción y diversificación de alimentos agrícolas con la finalidad de garantizar su disponibilidad y estabilidad o, incluso, la firma de acuerdos comerciales para contrarrestar la dicotomía existente entre el nivel de producción y consumo de alimentos en términos de la demanda no satisfecha, aún se siguen manteniendo altos niveles de pobreza e inseguridad alimentaria a nivel nacional.

Con respecto a los acuerdos comerciales, dado que son el objeto de análisis y por ello esenciales para el propósito del trabajo, si bien generaran beneficios económicos palpables como se verá más adelante, diversos estudios, entre ellos el de Joseph Stiglitz Premio Nobel de Economía que en su libro “El malestar de la globalización” cuestiona los principios fundamentales del libre mercado, argumentan que la aplicación acrítica de estas teorías puede exacerbar las desigualdades y perjudicar a los estratos más vulnerables de la sociedad (2002). En adición, el informe de investigación de Oxfam Internacional (2012) “El lado oscuro del comercio mundial de cereales”, señala que la apertura comercial ha facilitado el acceso a nuevos mercados, pero al mismo tiempo han surgido desafíos significativos en términos de competencia desigual y presión sobre los precios locales de los productos agrarios.

Adicionalmente, la concentración de la tierra y los recursos en manos de grandes corporaciones ha planteado interrogantes sobre la autonomía de los pequeños agricultores, quienes se encuentran en una posición desventajosa para competir en un entorno cada vez más globalizado y en el que en ocasiones, dadas las relaciones propias de un contexto desequilibrado, se antepone las necesidades de un mercado externo ante el mercado interno, lo que deviene en la incapacidad para establecer, entre otras, una política nacional de Soberanía Alimentaria, un concepto de reciente aparición pero de gran relevancia en temas de políticas de producción y distribución de alimentos que incluso acogen y garantizan a la Seguridad Alimentaria. Esto conlleva repercusiones negativas y directas pues se considera, en teoría, que la soberanía es garante de la seguridad y que las políticas públicas deben estar encaminadas a construir y fortalecer la Soberanía Alimentaria al ser una de las alternativas para enfrentar los ciclos de hambre y pobreza.

La atención crítica de esta investigación se centra en el impacto directo de los TLC en la seguridad alimentaria y las implicaciones subyacentes en atención el sector agropecuario en Colombia en relación con el crecimiento económico, el nivel de exportación e importación de los productos y la naturaleza de los acuerdos establecidos. Sin embargo, dado que no se pretenden examinar todos los TLC suscritos por Colombia a lo largo de su historia, se ha optado por un enfoque selectivo entre los casos de mayor relevancia para el país en la última década, por lo anterior, el acuerdo comercial escogido es el TLC firmado entre Colombia y la Unión Europea el 1 de agosto de 2013.

Finalmente, se adoptó un enfoque explicativo; más allá de la descripción de conceptos y fenómenos fundamentales, se dirige a responder a las causas de la inseguridad alimentaria en Colombia. Asimismo, se analizarán e interpretarán los datos relacionados con el impacto del TLC en la seguridad alimentaria y el sector agropecuario para establecer relaciones y/o tendencias en los últimos 15 años respecto a los beneficios y desventajas de los acuerdos

comerciales, para ello se emplearon métodos de revisión de literatura existente y análisis del caso de estudio. Este problema adquiere especial relevancia ante la necesidad de comprender las dinámicas complejas que surgen en un contexto en el cual confluyen diversos actores y perspectivas, de manera que es imperativo 1) Determinar el impacto en la Seguridad Alimentaria del TLC en el país, incluyendo la producción, consumo y disponibilidad de alimentos, 2) Examinar los indicadores económicos relacionados con la producción agropecuaria antes y después de la implementación del TLC con la Unión Europea y 3) Evaluar el acceso de los pequeños agricultores al mercado europeo en el marco del TLC teniendo en cuenta la competitividad y la capacidad para producir alimentos en sus comunidades, esto en relación con la implementación efectiva de una política de Soberanía Alimentaria en Colombia.

Por lo anterior, en primer lugar, es esencial detallar y especificar las condiciones de la población en el contexto colombiano analizando los niveles de inseguridad alimentaria en zonas rurales, periurbanas y urbanas. En segundo lugar, se describirán características del sector agropecuario como retos, oportunidades y vulnerabilidades, pero también se realizará una evaluación crítica que considera las variables cuantitativas como indicadores económicos, sociales y de producción, utilizando índices como la prevalencia de la subalimentación, el nivel de producción, así como de exportación e importación de productos agrícolas colombianos beneficiados por el TLC, asimismo, se examinará la participación porcentual del valor agregado de la agricultura al PIB nacional. Se considera imprescindible por otro lado abordar la variable de desigualdad mediante el Índice de Gini para determinar el área de la propiedad rural de los pequeños agricultores y campesinos en contraposición a la propiedad rural privada.

En tercer lugar, se proporcionarán una serie de conclusiones y reflexiones finales sobre lo encontrado a lo largo del trabajo atendiendo al TLC y su repercusión en las

dimensiones transversales de la investigación, a saber, **Seguridad Alimentaria, Sector Agropecuario y Subsistencia de los Pequeños Agricultores**, lo que permitirá responder satisfactoriamente a la pregunta problema planteada en la investigación ¿Cómo afecta la implementación del Tratado de Libre Comercio suscrito entre Colombia y la Unión Europea a la Seguridad Alimentaria y cuál es su impacto en el sector agropecuario colombiano? Al abordar estas dimensiones se pretende obtener una visión integral de la incidencia del TLC para contribuir a la comprensión de las complejidades asociadas a la intersección entre política comercial, Seguridad Alimentaria, desarrollo social y crecimiento económico, al mismo tiempo que se analiza el concepto de Soberanía Alimentaria como alternativa de solución integral frente a las necesidades alimentarias y de nutrición en Colombia.

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

La lucha contra el hambre y la pobreza es un tema que ha adquirido especial relevancia en los últimos años, la relación circular que integra a ambos problemas se ha manifestado en condiciones deplorables para un gran porcentaje de la población planetaria, ya que para el año 2022 alrededor de 735 millones de personas se encontraban en estado de hambre crónica, y más de 650 millones estuvieron en situación de pobreza extrema. Por consiguiente, es menester abordar la crisis actual de manera conjunta y desde múltiples perspectivas.

Por lo expresado previamente, son varios los temas, que, con relativa frecuencia, en el ámbito estatal, académico y económico, se han centrado en torno a estrategias que garanticen el Derecho a una Alimentación Adecuada, ya que, mediante el análisis de la importancia de la Soberanía y la Seguridad Alimentaria en múltiples países, se ha adoptado un enfoque crítico frente a los postulados neoliberales que rigen el comercio mundial. Por ello, son múltiples los trabajos, informes y artículos que han buscado contribuir a la discusión actual y que comportan un avance significativo en la conceptualización y teorización del problema en

cuanto a causas, efectos y posibles alternativas de solución, algo que sin duda alguna se cristaliza en el desarrollo de políticas alimentarias, la creación de nuevos marcos jurídicos y la adopción de prácticas innovadoras y sostenibles en el comercio internacional.

Por otro lado, el informe sobre el estado del Derecho a la Alimentación y la Nutrición, desarrollado en el contexto de la pandemia de covid-19, evidencia como la crisis de salud global en el año 2020 reveló las deficiencias en las políticas sociales y laborales existentes, exponiendo a las personas a depender de bancos de alimentos y organizaciones benéficas. Según los informes de monitoreo de COVID-19 de FIAN International, las raíces del hambre y la desnutrición van más allá de la pandemia, es decir, causas estructurales previas que agravan la situación, lo que resultará en un aumento significativo de la población hambrienta, complicando aún más la meta de Hambre Cero para 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CIDSE, 2020). Con base a esto, el papel de “Las comunidades, los movimientos sociales y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan a diario sobre el terreno se erigen como los verdaderos expertos, de modo que sus voces deben ser escuchadas en el seguimiento del derecho a la alimentación y la nutrición” (CIDSE, 2020). Cuestión que es abordada dentro del concepto de Soberanía Alimentaria.

Por otro lado, la Universidad del Externado, desde el Observatorio de Hambre cero (2021), deduce que la situación de inseguridad alimentaria en el Colombia se deriva de la falta de alimentos y del manejo inadecuado de los mismo, lo que limita el acceso a los hogares colombianos. Con base a esto, los investigadores hacen una serie de recomendaciones enfocadas en la prevención del desperdicio de alimentos, de los cuales se destacan, por ejemplo, “1. Reducir la importación de alimentos, 2. Mejorar la infraestructura vial para el transporte adecuado de los alimentos, 3. Acelerar tránsito hacia el uso de biocidas amigables con el ambiente, 4. Capacitar a las comunidades rurales para que puedan

comercializar y negociar sus productos de una manera más justa y equitativa” (Universidad del Externado, 2022).

En esta investigación se integra el concepto, igualmente sustancial para el problema central, de la política sobre Programas de Desarrollo Alimentario (PDA) pues la gestión efectiva de los residuos orgánicos disminuye la generación de desechos, lo que conlleva una optimización del gasto público al reducir la cantidad de residuos enviados a vertederos y basureros a cielo abierto. Además, esta práctica contribuye a mejorar la calidad del suelo y a obtener beneficios ambientales al gestionar de forma más eficiente los desechos plásticos (Universidad del Externado, 2022). En su diseño se debe hacer un esfuerzo exhaustivo en evaluar cuidadosamente estos aportes, con el fin de determinar su relevancia y factibilidad, de modo que se puedan integrar con otras alternativas, como en políticas de Soberanía Alimentaria.

Así mismo, la investigación desarrollada por Sepúlveda, de la Universidad de la Salle, en “Seguridad Alimentaria y disponibilidad de alimentos agrícolas en Colombia: Impactos del TLC Colombia – Estados Unidos” (2016) aborda las implicaciones del TLC sobre la seguridad Alimentaria en el país, atendiendo a los niveles producción y de distribución a nivel nacional. Si bien la propuesta se centra en gran medida en la seguridad alimentaria, en su análisis se concluye que “no se debe seguir optando por la implementación del comercio internacional, específicamente del TLC con Estados Unidos, como la solución para cubrir parte de la disponibilidad de cereales que no es suplida por la producción local. Por el contrario, se debe generar una política de soberanía alimentaria nacional, que fortalezca el desarrollo del sector agropecuario y que vaya enfocada a suplir la oferta nacional agrícola, garantizando la existencia suficiente de alimentos para los hogares colombianos” (Sepúlveda, 2016). Este planteamiento cuestiona, por ejemplo, propuestas realizadas por Organizaciones Internacionales como la FAO, que establece que el comercio internacional satisface

adecuadamente la oferta no cubierta por la producción nacional, siempre enfocada únicamente bajo el concepto de Seguridad Alimentaria.

En adición, enfocándose en un análisis integral sobre la Soberanía Alimentaria, el estudio realizado por Foreign, Commonwealth & Development Office (FCDO) concibe a la Soberanía Alimentaria como un concepto que se origina en la lucha de campesinos, pescadores y movimientos indígenas, quienes identificaron que el problema de la alimentación es global y requiere soluciones globales (2008). Este enfoque critica los convenios internacionales de comercio y prioriza la conservación de la independencia local y de los mercados locales, así como la acción comunitaria para avanzar en el derecho a la alimentación. De este modo, se cuestiona la idea de que la apertura de los mercados puede resolver problemas de pobreza y desnutrición crónica, ya que la liberalización comercial no necesariamente conduce a un crecimiento económico inclusivo, sostenible o ecológicamente adecuado (FCDO, 2008). En lugar de eso, se requiere un cambio en la dirección del comercio mundial y las políticas alimentarias promovidas por los Estados y los agentes internacionales.

Por último, autores como Windfuhr y Jonson (2005) hacen la distinción entre Seguridad Alimentaria y Soberanía Alimentaria, donde el primero refiere a un concepto más técnico, mientras que el segundo se define principalmente como un concepto político en relación con su postura frente al modelo de desarrollo predominante. La Seguridad Alimentaria puede lograrse dentro del modelo neoliberal y el comercio centrado en la agroexportación, aspectos que la Soberanía Alimentaria considera como factores, al ser implementados desproporcionadamente, que empeoran la pobreza y la inseguridad alimentaria. Este enfoque, es a su vez complementado por el Estudio sobre el concepto de la soberanía Alimentaria en los países de Centroamérica, México, República Dominicana y Suramérica” desde el frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, donde se observa la integración el concepto en los marcos legislativos en América Latina,

destacando su relevancia y papel innovador como herramienta para erradicar el hambre a nivel mundial (2016).

ANÁLISIS CONCEPTUAL

○ *El acuerdo comercial suscrito entre Colombia y la unión europea*

Antes de abordar el contenido de este acuerdo, se concibe necesario realizar una breve conceptualización de lo que es un TLC y cuáles son sus características básicas. Así, la definición adoptada universalmente se entiende bajo un “acuerdo regional o bilateral, a través del cual se establece una zona de libre comercio de bienes y servicios, en la que se eliminan aranceles con el propósito de ampliar ese mercado entre los países participantes (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2024). Bajo la misma línea, La Organización Mundial del Comercio (OMC) los define como “acuerdos comerciales regionales que buscan establecer condiciones favorables de acceso a los mercados entre los países que suscriben el acuerdo sin erigir obstáculos comerciales con respecto a terceros países (OMC, 2023). Estos acuerdos constituyen una herramienta fundamental de la cual dispone el comercio internacional para 1) Permitir el acceso a nuevos mercados, 2) Atraer nuevas inversiones a los países participantes, 3) Diversificar la oferta de bienes y servicios o 4) Estimular la competitividad en diversos sectores, entre muchos otros.

Así pues, una vez hecha la conceptualización, el acuerdo comercial entre Colombia y la Unión Europea, firmado en Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2012, incluye un marco que integra elementos políticos y de cooperación que no se reducen únicamente al comercio ya que se vela también por el respeto de los Derechos Humanos y el Desarrollo Sostenible.

En lo que respecta a su aprobación y negociación, en Colombia el proceso interno en el Congreso de la República comenzó en noviembre de 2012 y concluyó el 5 de junio de 2013, culminando con la sanción del presidente Juan Manuel Santos mediante la Ley 1669 del 16 de julio de 2013. Posteriormente, la Corte Constitucional, a través de la sentencia C-335/14 de 2014, declaró que el acuerdo era conforme con la Constitución Política, tanto en su forma como en su contenido. El presidente de la República, a través del Decreto 1513 del 18 de julio de 2013, implementó provisionalmente el Acuerdo Comercial y notificó a la Unión Europea sobre el cumplimiento de los procedimientos internos necesarios para ello, el mismo Decreto estableció que el acuerdo se aplicaría provisionalmente a partir del 1° de agosto de 2013 (Ministerio de Turismo, industria y Comercio, 2018).

Según lo mencionado por el Ministerio de Turismo, Industria y Comercio al momento de su aprobación:

“el acuerdo provee un marco jurídico estable para las relaciones comerciales entre las dos partes que genera nuevas oportunidades de empleo, ofrece un marco favorable para la inversión y respeta los estándares y acuerdos ambientales y de protección de Derechos Humanos. También asegura un trato preferencial para los bienes y servicios producidos en el país en uno de los actores económicos más importantes del mundo, con más de 500 millones de consumidores de 27 países y, según la Organización Mundial del Comercio, el principal importador y exportador de bienes a nivel global, además de ocupar el primer lugar en el mundo en compra y venta de servicios” (Ministerio de Turismo, industria y Comercio, 2018).

Entre los programas y agendas de cooperación que incluye el Acuerdo se destaca la protección del medio ambiente, la lucha contra cambio climático, el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, el desarrollo del sector lácteo, el apoyo al sector pesquero, entre otros.

Al virar el foco de análisis a la sección agrícola, se encuentran las siguientes

disposiciones:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Salvaguardia agrícola	Se establecen las condiciones bajo las cuales las Partes podrán adoptar medidas de salvaguardia agrícola, vía cantidades, cuando el volumen de las importaciones supere ciertos volúmenes de activación (120%). Esta salvaguardia puede ser utilizada para algunos productos lácteos (leche en polvo, quesos, lactosueros y leche maternizada). No se podrá aplicar simultáneamente una salvaguardia agrícola y una medida de salvaguardia general sobre determinada mercancía. Adicionalmente, las Partes no aplicarán a las mercancías agrícolas cubiertas bajo este Acuerdo, la salvaguardia del Artículo 5 del Acuerdo sobre Agricultura de la OMC.
Sistema de Franjas de Precios y Precios de Entrada	Salvo disposición en contrario, Colombia podrá aplicar el Sistema de Franjas de Precios establecido en la Decisión No 371 de 1994 de la Comisión de la Comunidad Andina y sus modificaciones, o el sistema o los sistemas que los sucedan para las mercancías agrícolas contempladas en dichas normas. De otro lado, la Unión Europea podrá aplicar el Sistema de Precios de Entrada para algunos productos.
Subsidios a la exportación	A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo, ninguna de las Partes podrá mantener, introducir o reintroducir subvenciones a la exportación, u otras medidas de efecto equivalente, sobre determinadas mercancías agrícolas sujetas a tratamiento preferencial. De todas formas, si una Parte mantiene, introduce o reintroduce una subvención u otras medidas de efecto equivalente a la exportación de mercancías agrícolas la Parte afectada podrá incrementar la tasa arancelaria a las importaciones de dicha mercancía al nivel menor entre el arancel de Nación más Favorecida (NMF) aplicado y el arancel base por el período en que se mantenga el subsidio a la exportación.
	Servirá de foro para monitorear y promover la cooperación sobre la implementación y

Sub-Comité Agrícola	administración de la sección agrícola y ejecutar cualquier otra instrucción que la Comisión Administradora le indique.
----------------------------	--

Fuente: Ministerio de comercio, industria y turismo. El Acuerdo Comercial con la UE – Documento explicativo – Sección agrícola, mayo 2010.

Mediante el Acuerdo, el sector agrario colombiano pretendía reforzar sus oportunidades de crecimiento en virtud de las condiciones preferenciales que la UE otorga a productos como el Banano, el Azúcar, las Flores, el Café, el Aceite de palma, el Tabaco, las Frutas y hortalizas. Por su parte, la UE obtendrá preferencias y mayor acceso al mercado colombiano para lácteos, jamones, licores, además de productos complementarios como aceite de oliva, trigo y cebada, Colombia ofreció acceso libre e inmediato a las exportaciones de la UE en productos como la avicultura, el maíz y el arroz (Ministerio de Turismo, industria y Comercio, 2018).

○ *Los conceptos de seguridad y soberanía alimentaria*

En la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996 se definió que hay seguridad alimentaria cuando: “todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana”.

El Banco Mundial, con base a la Cumbre, reconoce que el concepto se divide en cuatro dimensiones primordiales, a saber: **1)** La disponibilidad física de alimentos; corresponde a la oferta y se determina por el nivel de producción de alimentos, los niveles de las existencias y el comercio neto, **2)** El acceso económico y físico de los alimentos; pues una oferta adecuada de alimentos a nivel nacional o internacional no garantiza la seguridad alimentaria, por lo que se ha priorizado el diseño de políticas con mayor enfoque en materia de ingresos, gastos, mercados y precios, **3)** La utilización de los alimentos; se entiende como la forma en la que el cuerpo aprovecha los diversos nutrientes presentes en los alimentos, y

4) La estabilidad en el tiempo; si no se tiene asegurado el acceso a los alimentos de manera periódica se considera que no se goza de completa Seguridad Alimentaria (Banco Mundial, 2024).

Este concepto se ha extendido ampliamente y es fundamento para el desarrollo de estrategias y programas destinados a permitir el acceso de alimentos a todas las personas, aunque conviene mencionar que a pesar de su relevancia permanente, también es centro de críticas pues se cataloga a la Seguridad Alimentaria como poseedora de un enfoque productivista y asistencialista tradicional que no juzga la concentración de poder en los niveles del comercio de alimentos (Acción Contra el Hambre, s,f), dejando a un lado tanto su procedencia como las condiciones económicas, políticas y sociales en las cuales se suscriben ciertos acuerdos comerciales, concretamente en el caso a los TLC.

Por el contrario, desde la década de los noventa se ha evidenciado una evolución constante en relación con políticas públicas desarrolladas por los Estados para dar cumplimiento al Derecho Humano a la Alimentación fundamentada en tres conceptos clave, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y Soberanía Alimentaria. Si bien son conceptos complementarios, el foco de análisis se ha orientado sustancialmente en los primeros dos, siendo la Soberanía Alimentaria el elemento menos explorado en el ámbito público (Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe, 2016). No obstante, recientemente se ha observado un incremento significativo en un marco legislativo, en América Latina y el Caribe, en cuanto a la integración de la Soberanía Alimentaría como elemento esencial, con un abordaje que evidencia una transición de los conceptos de Seguridad Alimentaria hacia el Derecho a la Alimentación Adecuada, y de este, hacia un enfoque de Soberanía Alimentaria (Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe, 2016).

A partir de lo expuesto, la Cumbre Mundial sobre la Alimentación celebrada en Roma en el año 2002, establece que:

“Soberanía Alimentaria, es el derecho de los pueblos, las comunidades y los países a definir sus propias políticas agrícolas, de trabajo, pesca, alimentación y tierras, que sean adecuadas desde el punto de vista ecológico, social, económico y cultural a *sus circunstancias únicas*. Esto incluye el verdadero derecho a la alimentación y a producir el alimento, lo que significa que todo el mundo tiene el derecho a una alimentación inocua, nutritiva y culturalmente adecuada y a los recursos para producir esos alimentos, así como el derecho a poder alimentarse a sí mismo y a sus sociedades”. (FAO, 2003).

Se concluye que la Soberanía Alimentaria es una estrategia que posibilita la reformulación del sistema alimentario actual, no fundamentado de forma exclusiva en la seguridad alimentaria, sino por el contrario, donde se prioriza a las personas que producen, distribuyen y consumen alimentos, ya que se está en el centro de los sistemas y políticas alimentarias por encima de las exigencias de los mercados y de las empresas (Asociación Paz con Dignidad, 2011). Si bien el concepto de Soberanía Alimentaria es ampliamente debatido por su carácter, a priori, de oposición al neoliberalismo, en realidad, sus objetivos versan sobre la exigencia de un comercio internacional justo en un ámbito de igualdad entre los países, donde los intercambios y los acuerdos comerciales se rijan por una nueva política agrícola mediante marcos jurídicos que incentiven la agricultura sostenible en aras de garantizar el derecho a la alimentación de la población y la protección del medio ambiente, contrastando la asimetría del poder en los diferentes mercados globales (Corporación Grupo Semillas, 2009).

MARCO TEORÍCO

- *Las teorías de la ventaja absoluta, comparativa y competitiva*

Las teorías del comercio internacional sustentan su desarrollo en la división internacional del trabajo, considerándolo como el factor bajo el cual los países deben decidir que producir. Estas son fundamentales para entender cómo y por qué los países intercambian bienes y servicios al explicar las ventajas de la especialización y del intercambio, destacando a su vez cómo las diferencias en los costos de producción y las capacidades relativas permiten a las naciones beneficiarse mutuamente a través del comercio.

Resumidamente, la teoría de la ventaja absoluta, planteada por Adam Smith, establece que un país debe especializarse en la exportación y producción del bien que representa un menor costo, es decir, de aquel que se produce más eficientemente, obteniendo así una ventaja absoluta. A pesar de su contribución histórica y teórica para el desarrollo del comercio internacional, la teoría ha sido objeto de numerosas críticas que sin duda erosionaron su validez práctica, pues se destaca la situación emergente donde el comercio es nulo al momento de un país poseer ventajas absolutas en todos los bienes que produce. Ante esto, David Ricardo se encargó de formular la teoría conocida globalmente como la ventaja comparativa, aduciendo que, aunque un país pueda tener desventajas absolutas en la producción de algunos bienes, en otros esas desventajas serán menores, lo que da lugar a la ventaja comparativa o relativa.

El funcionamiento de este modelo se expresa con relativa sencillez mediante el siguiente fragmento:

“Una diferencia en los precios relativos de los bienes entre dos países constituye la base de las actividades comerciales entre ellos con beneficios mutuos. Aquel país que tenga menor precio relativo de un bien (X) comparado con otro país, tiene ventaja comparativa en dicho bien (X) y por ello debe especializarse en la producción y

exportación del bien (X) de su ventaja comparativa. A medida que el país se especializa en el bien (X) y aumenta su producción, incurrirá en costos de oportunidad crecientes, lo que hará que los precios relativos tiendan a igualarse en ambos países con respecto al bien (X)” (García, 2010).

Por el contrario, la ventaja competitiva, formulada por Michael Porter en 1980, se origina en un entorno altamente competitivo con características muy distintas en comparación a los mercados de antaño, puesto que si bien las premisas de la ventaja comparativa fueron parcialmente corroboradas, poseían mayor persuasión en un momento de gran fragmentación de los sectores productivos basados casi exclusivamente en la explotación de los factores más que en la especialización de estos, por lo tanto los mecanismos de comparación de productos y precios competitivos se fundamentaba en la concepción de costos. Sin embargo, actualmente el comercio global se distingue, sobre todo, por el fenómeno de la globalización que integra de forma abrumadora el auge del desarrollo tecnológico, que ineludiblemente ha sido fuente de cambios trascendentales en amplios y diversos sectores. A partir de esto es que se considera una nueva variable de adaptación y supervivencia en el comercio actual, la competitividad estructural (Díaz, 2009). Consecuentemente, la ventaja competitiva de Porter contraria a los preceptos de las teorías clásicas establece que las empresas y los negocios desarrollan su actividad en función de factores para competir en el nuevo entorno.

Según palabras de Porter, esta ventaja “resulta principalmente del valor que una empresa es capaz de crear para sus compradores, hay dos tipos básicos de ventajas competitivas que puede poseer una empresa: costos bajos o diferenciación. La importancia de cualquier fortaleza o debilidad que posee una empresa es, en su esencia, una función de su impacto sobre el costo relativo o la diferenciación”. De esto se sigue que se obtienen las ventajas competitivas “desempeñando actividades estratégicamente importantes de forma

más barata o mejor que sus competidores” analizando la estructuración de la cadena de valor propia del sector o de los productos en cuestión (Porter como se citó en Díaz, 2009).

- *La teoría de la dependencia*

Esta teoría es una de las contribuciones académicas más destacadas actualmente tanto para países de América Latina como para muchos otros por el análisis de las estructuras y dinámicas de poder y dominación en un ámbito nacional e internacional, cuestionando el concepto de autonomía relativa del Estado en un contexto guiado por relaciones desiguales. La teoría de la dependencia pretende sumarse al gran acervo de conocimientos dispuestos a comprender las complejas particularidades del ámbito internacional contemporáneo que se extienden, por ejemplo, incluso a las relaciones económicas entre los países.

Theotonio Dos Santos, destacado por sus aportes al desarrollo de la teoría, considera como primera medida que el concepto de dependencia se maneja bajo la comprensión de una situación en el cual la economía y el nivel productivo de un país están ampliamente supeditadas a la expansión y crecimiento de otros. En otras palabras:

“una relación de interdependencia entre dos o más economías o entre tales economías y el sistema comercial mundial se convierte en una relación de dependencia cuando algunos países pueden expandirse a través de auto impulso mientras otras, estando en una posición dependiente, puede expandirse sólo como un reflejo de la expansión de los países dominantes, lo cual puede tener efectos positivos o negativos en su desarrollo inmediato, ocasionando que esos países queden rezagados y explotados”. (Gachúz, s.f).

Estas relaciones se materializan en la conceptualización de los conceptos de Centro y Periferia, donde se resalta la situación de dependencia entre los países desarrollados y los países en desarrollo que perpetúan las condiciones de atraso y explotación de estos. Estos países del centro disponen de un dominio que se extiende a diversos ámbitos tales como el tecnológico, comercial y político que les posibilita la imposición de condiciones

desfavorables a los países de la periferia. Otro concepto central a la teoría es el de especialización productiva, en el que Celso Furtado (1996) otro gran teórico de contribuciones relevantes, explica que cuando los países periféricos se especializan comúnmente en productos del primer sector, es decir, materias primas o productos con un valor agregado reducido, se convierten irremediamente en importadores de bienes y servicios producto del avance tecnológico que tiene lugar en los países desarrollados, prolongando esa relación dependiente.

Centrando esta teoría al tema abordado a lo largo del trabajo, no conlleva una ingente dificultad relacionar los preceptos de la teoría de la dependencia con las relaciones económicas asociadas a los TLC, puesto que aun cuando son instrumentos para fomentar e incentivar el comercio global, a veces se pactan en situaciones dispares donde los intereses de los países del centro priman por encima de las necesidades del país de la periferia. Esta es una cuestión que en el contexto colombiano se observa mediante la materialización del acuerdo comercial suscrito con Estados Unidos, donde el sector agrario en la producción de cereales como el arroz se vio fuertemente afectado, pues generó que los productores colombianos se vieran en la obligación de “aumentar el rendimiento en el mercado con el fin de estar a la par y competir con el arroz que llegaría de este país” (Directora ejecutiva de la Cámara Colombiana de Industriales del Arroz de la ANDI, 2023).

Es preciso mencionar que por sí misma la competencia no es perjudicial, sino que por el contrario puede incentivar el desarrollo de iniciativas paralelas y de innovación frente a los retos que se presentan, pero el problema emerge cuando se originan cambios acelerados para los cuales no se está preparado y obliga irremediamente a resolverse sobre la marcha. Otra persistente preocupación, como argumentó Rafael Hernández presidente de Fedearroz (2023), es “el asunto tecnológico y agronómico, pues los arroceros de Estados Unidos reciben

importantes subsidios por la actividad, aspecto que podría constituir una importante desventaja para los productores nacionales”.

De esto modo se evidenció como los TLC pueden impactar en los diversos sectores productivos de un país cuando estos se firman sin considerar las implicaciones y repercusiones emergentes al anteponer los intereses de la contraparte, pues ya sea por su influencia económica, abundancia de recursos capitales, capacidad de inversión e importancia como socio comercial, poseen una fuerte capacidad de negociación para establecer normas y estándares que les beneficien, por ejemplo, protegiendo o subvencionando sectores estratégicos de su economía, algo que podría incluso extenderse, con impactos negativos, a otros ámbitos como en el caso de la inseguridad alimentaria, siendo un factor agravante de esta.

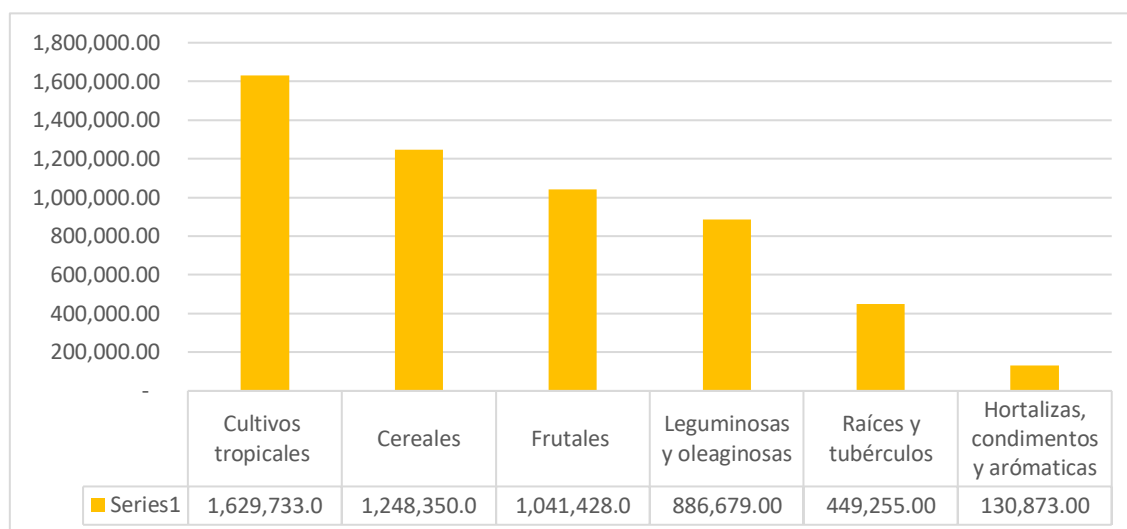
ANÁLISIS DE DATOS

○ *La inseguridad alimentaria en Colombia*

Colombia es ampliamente reconocido como uno de los pocos países con la capacidad de ampliar su zona agrícola sin perjudicar sus bosques naturales. Según la FAO, existen aproximadamente 2.600 millones de hectáreas en el mundo que podrían ser utilizadas para el cultivo de nuevos productos agrícolas, pero que actualmente no se están utilizando para la agricultura. De estas, 1.800 millones de hectáreas se encuentran en países en desarrollo, y casi la mitad de esta última cifra se encuentra en siete países: Brasil, República Democrática del Congo, Angola, Sudán, Argentina, Colombia y Bolivia (DNP, 2010). Además, la organización clasificó a Colombia en el puesto 22 en términos de su potencial para expandir el área agrícola sin afectar el área de bosque natural (SAC y Proexport, 2012).

De lo anterior se entiende que Colombia debe aprovechar las condiciones favorables, que, en términos climáticos, le permitirían posicionarse como uno de los mayores exportadores de productos agropecuarios a nivel global. No obstante, en la actualidad, según el informe de Evaluación Agropecuarias Municipales (EVA), elaborado por la Unidad de planeación Rural Agropecuario (UPRA), la extensión total de tierras en Colombia corresponde a 114 millones de hectáreas, de las cuales el potencial cultivable es de 39,2 millones, es decir, el 34% del total, y en el año 2021, de este potencial cultivable se sembraron 5,3 millones de hectáreas, tan solo el 13,5%. Es importante destacar que el área cosechada no es igual al área sembrada, ya que solo incluye la tierra que resultó ser productiva al final del ciclo de siembra, de modo que el área productiva se redujo a 4,9 millones de hectáreas con una producción total registrada de 73,2 millones de toneladas. Obsérvese la siguiente gráfica:

Gráfica 1: Distribución porcentual del total sembrado en el 2021.



Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de la Evaluación Agropecuaria Municipal, EVA, realizado por la Unidad de Planeación Rural Agropecuaria, UPRA, 2022.

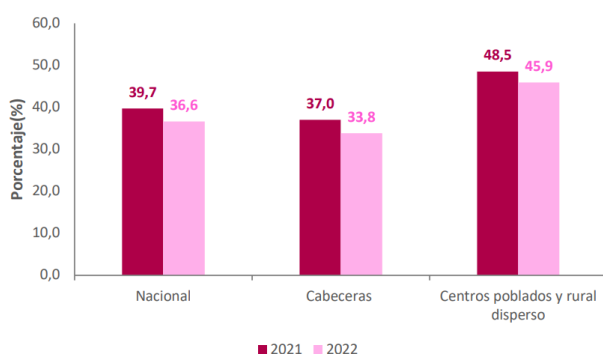
Por lo anterior, en el contexto colombiano se evidencia una dualidad en la cadena de valor en el sector agrícola, pues la producción que se desarrolla en un porcentaje reducido del potencial cultivable y la respectiva distribución para el consumo de los alimentos a nivel nacional presenta un fallo en la capacidad del sector para abastecer los altos niveles de demanda, lo que genera que se deban importar las cantidades necesarias para suplir esa insuficiencia de productos agrícolas. Aunado a lo anterior, los campesinos colombianos han enfrentado históricamente desafíos estructurales como la falta de acceso a recursos económicos, limitaciones tecnológicas y condiciones sociales y laborales desiguales. Esa realidad se ha visto desequilibrada, en parte, económica y productivamente por la implementación de los TLC, aunque conviene mencionar que la complejidad de la situación histórica de los campesinos posee causas multidimensionales diversas como la presencia del conflicto armado, el narcotráfico o el desplazamiento forzado etc.

De acuerdo con la asociación colombiana de ingenieros de sistemas (2022), “en Colombia se produjeron cerca de 73,2 millones de toneladas de alimentos y se importaron 13,8 millones de toneladas, lo que representó un total de US\$8.830 millones durante el 2021”, de los cuales 6,1 millones de toneladas corresponden al maíz, 1,9 millones al trigo y

1,5 millones a la soya, es decir, el 70% de las importaciones totales de alimentos. Esto se debe principalmente a que el país carece de las condiciones necesarias para cultivar eficientemente estos productos para sustituirlos completamente.

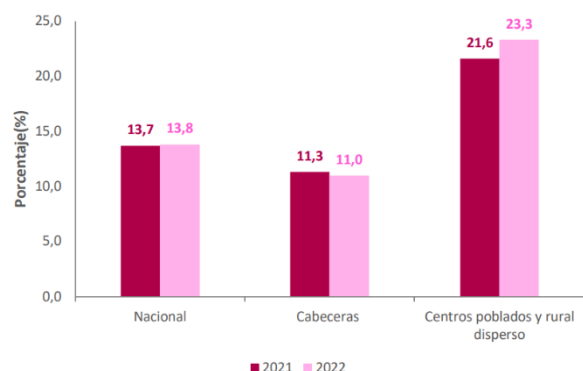
En lo que refiere a la prevalencia de la inseguridad alimentaria en Colombia, se observa, desafortunadamente con un alto nivel de notoriedad, la presencia del ciclo repetitivo entre pobreza y hambre descrita al inicio del trabajo, pues de acuerdo con cifras del DANE, en el 2022 se presentó un índice de pobreza monetaria a nivel nacional del 36,6% y del 13,8% en cuanto a pobreza extrema se refiere. Por otro lado, con base a los resultados FIES para el mismo año, obtenidos en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida, los indicadores de prevalencia de inseguridad alimentaria moderada y grave a nivel nacional en los hogares colombianos fue del 28,1% y del 4,9% respectivamente. Obsérvese las siguientes gráficas; 1) Incidencia de la pobreza monetaria y de la pobreza monetaria extrema y 2) porcentaje de inseguridad alimentaria por departamentos con base a aquellos que se encuentran por encima y por debajo del total nacional.

Gráfica 2: Incidencia de la Pobreza monetaria (%) Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso 2021-2022.



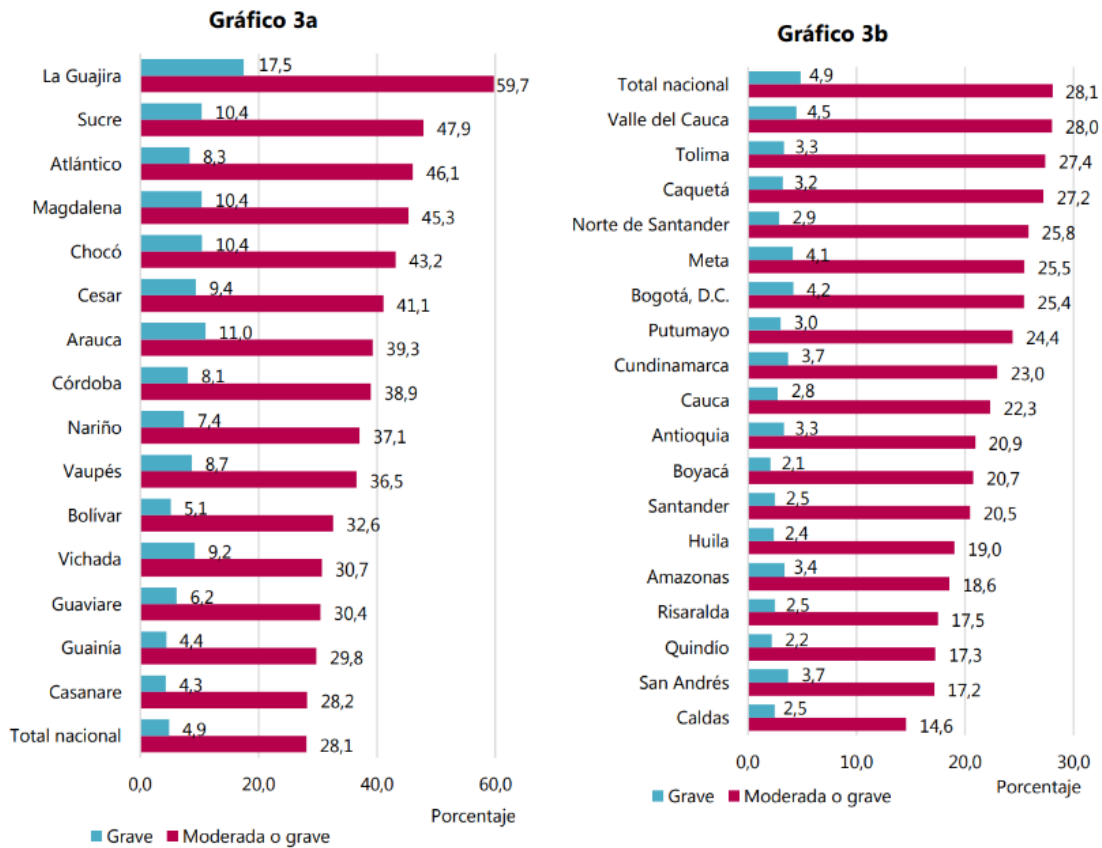
Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2021-2022.

Gráfica 3: Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (%) Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso 2021-2022.



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2021-2022.

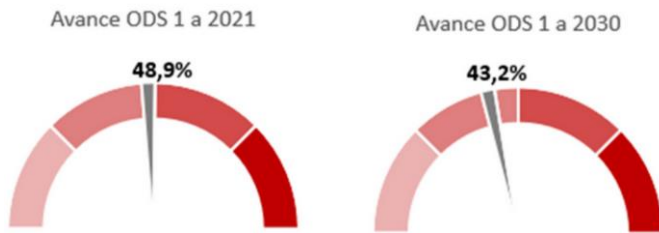
Gráfica 4: Prevalencia de la inseguridad alimentaria en hogares (%). Total, departamentos 2022. 3a) Mayores al total nacional 3b) Menores al total nacional.



Fuente: Prevalencia de la inseguridad alimentaria en hogares colombianos, DANE (2022).

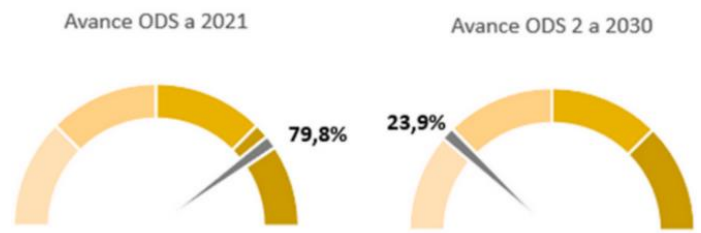
Por otro lado, en relación con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); el plan global adoptado por todos los miembros de las Naciones Unidas en 2015 en busca de un futuro mejor y más sostenible para todos y en el cual se plantearon diecisiete Objetivos en total, son el número 1) y el número 2) los que corresponden al Fin de la Pobreza y la Erradicación del Hambre. En este contexto, aunque Colombia ha tenido un progreso en cuanto a la consecución de ambos ODS, el informe anual del avance en su implementación en Colombia (2022) indica que todavía no se alcanza si quiera el 50% de las metas propuestas para el año 2030, lo que sin duda genera altas preocupaciones. Obsérvese los siguientes gráficos:

Gráfica 5: Avance ODS #1 Fin de la pobreza en Colombia.



Fuente: Secretaria técnica comisión ODS, avance en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, DNP (2022).

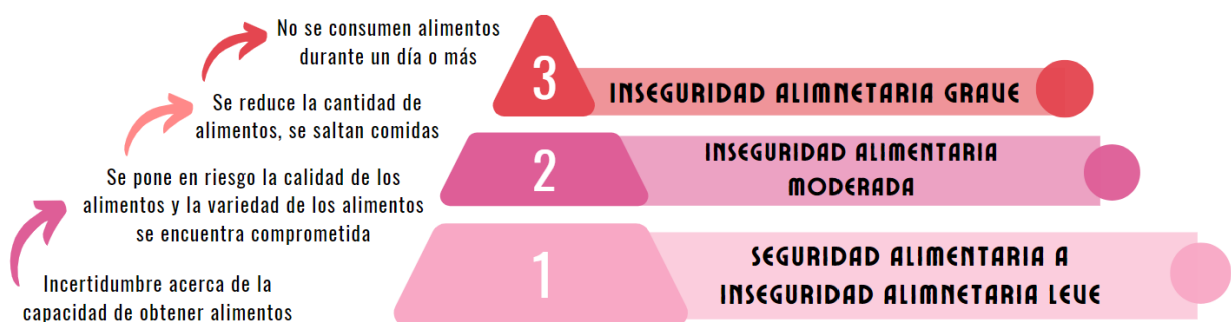
Gráfica 6: Avance ODS #2 Hambre Cero en Colombia.



Fuente: Secretaria técnica comisión ODS, avance en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, DNP (2022).

Los informes y estudios realizados sobre la inseguridad alimentaria revelan un proceso secuencial en la experiencia de las personas en este aspecto, todo inicia en la capacidad de conseguir alimentos suficientes, por ello, si la inseguridad se agrava lo que sucede posteriormente son cambios sustanciales en la conformación de la dieta, reduciendo la variedad y calidad de los alimentos, por su parte, en las etapas más avanzadas se termina pasando a una situación de reducción parcial o total de los alimentos de consumo tanto a nivel individual como por hogares (DANE, 2022).

Figura 1: Modelo conceptual de experiencias en inseguridad alimentaria y niveles de gravedad asociados.



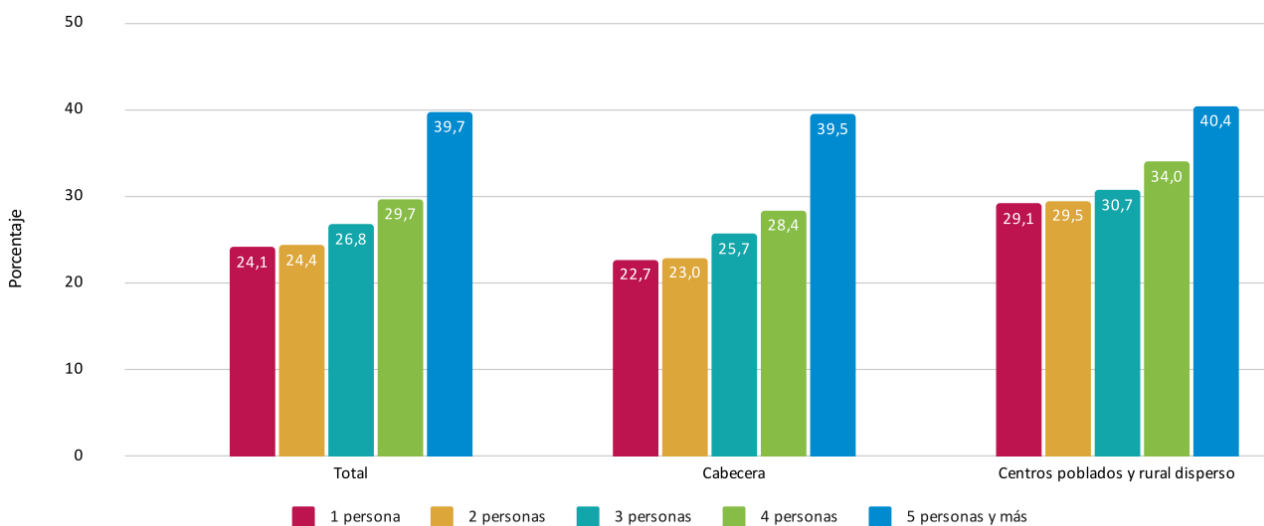
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el DANE, 2022.

- **Resultados por hogares en función de la encuesta nacional de calidad de vida**

La inseguridad alimentaria tiende a ser más prevalente en hogares más grandes, en particular aquellos con dos o más miembros. En el país 24 de cada 100 hogares de una sola

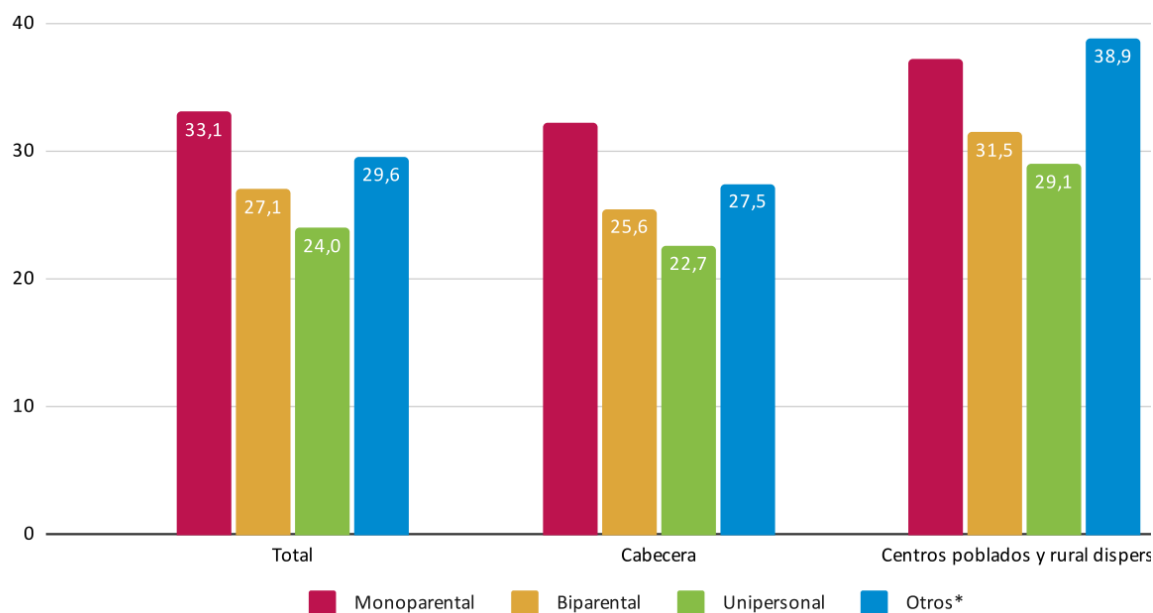
persona enfrentan un nivel de inseguridad alimentaria moderada o severa, una cifra que es estadísticamente similar a la de los hogares de dos personas. Sin embargo, la prevalencia de inseguridad alimentaria se eleva alarmantemente al 40% en hogares con cinco o más personas. El estudio de la prevalencia de inseguridad alimentaria basado en la clasificación de los hogares a nivel nacional muestra que los hogares monoparentales son los que tienen los niveles más altos, 33 de cada 100 hogares de este tipo sufren de inseguridad alimentaria moderada o grave (Ver gráfica 7). A esta categoría le siguen los hogares no familiares y sin núcleo, donde la inseguridad afecta a 30 de cada 100 hogares. En tercer lugar, están los hogares biparentales, con un promedio del 27,1%, y finalmente, los hogares unipersonales con el 24,0%. Es importante destacar que el mayor índice de inseguridad reside en la categoría denominada como otros, representando tan solo el 3,5% de los hogares en esa región (DANE, 2022).

Gráfica 7: Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada más grave, según tamaño del hogar (5) total nacional y área.



Fuente: Gráfica elaborada por el DANE en la EVC, 2022.

Gráfica 8: Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada más grave, según el tipo de hogar total nacional y área.



Fuente: Gráfica elaborada por el DANE en la EVC, 2022.

Por otro lado, los resultados de la encuestas sugieren que la presencia de menores de 5 años o niños y adolescentes menores de 18 años, con presencia en el hogar, influye significativamente en la probabilidad de que dicho hogar sufra de inseguridad alimentaria moderada y grave, cuestión que se refleja en la cifra de 36,5% en comparación con el 26,3% de hogares sin niños menores de 5 años, y en el caso de los menores de 18 años, las prevalencias son del 32,8% a diferencia del 23,6% en hogares sin esa característica (DANE, 2022). Obsérvese las gráficas 7 y 8.

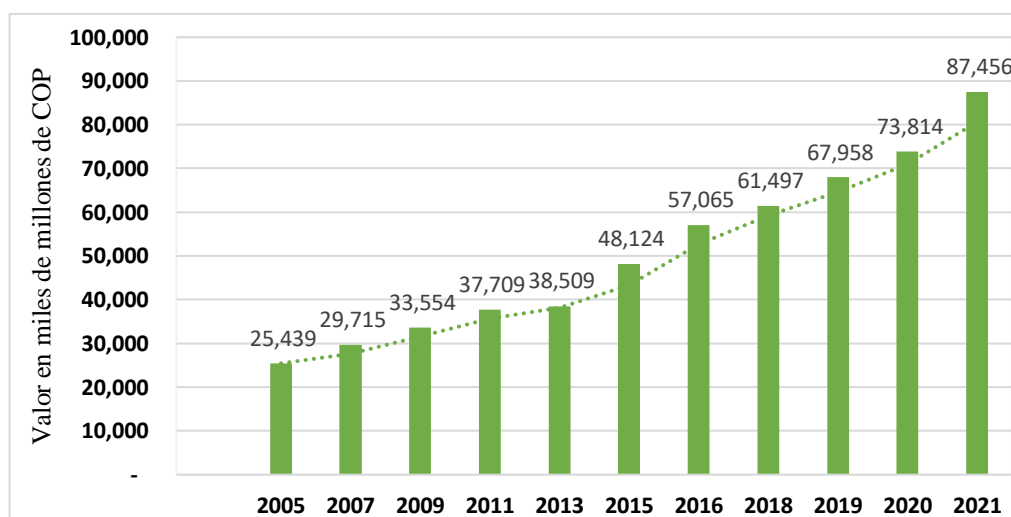
De lo anterior, se observa que la inseguridad alimentaria en Colombia afecta a un número importante de personas contribuyendo a la perpetuación de las condiciones de vulnerabilidad que imposibilitan alcanzar un nivel de vida digno y adecuado. Las causas de este problema son diversas y de un alto nivel de complejidad, pero a continuación se analizará en qué medida y forma la suscripción de acuerdos comerciales, centrando especial atención en

el TLC entre Colombia y la Unión Europea, inciden en la seguridad alimentaria y en el sector agrario colombiano.

- *Evaluación del sector agropecuario en el marco del TLC y su impacto en la seguridad alimentaria*

En primer lugar, es imperativo considerar la magnitud del sector agropecuario en Colombia que aporta significativamente al empleo y a la matriz económica. Según cifras del DANE, en el mes de enero de 2024 en comparación con las cifras para el mismo mes en el año anterior, se ocuparon alrededor de 3,2 millones de personas, representando el 14,5% de la población activa en el país, y contribuyó con una participación del 9,7% en el valor agregado de la economía y del 8,4% dentro del PIB nacional con un crecimiento sostenido de alrededor 5,5%, de esta forma se evidencia el papel del sector como motor clave de la economía colombiana siendo la segunda actividad económica que más empleo generó a nivel nacional.

Gráfica 9: Valor aportado de la agricultura, pesca, caza, silvicultura y ganadería al producto interno bruto en Colombia de 2005 a 2021 (en miles de millones de pesos colombianos).

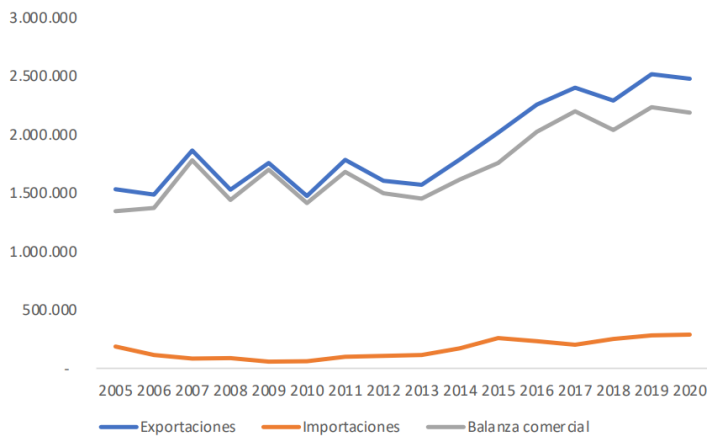


Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por Statista, 2022.

En el periodo que comprende de 2005 a 2020 las exportaciones del sector agropecuario mantuvieron un crecimiento constante y destacable en el marco del TLC. Con

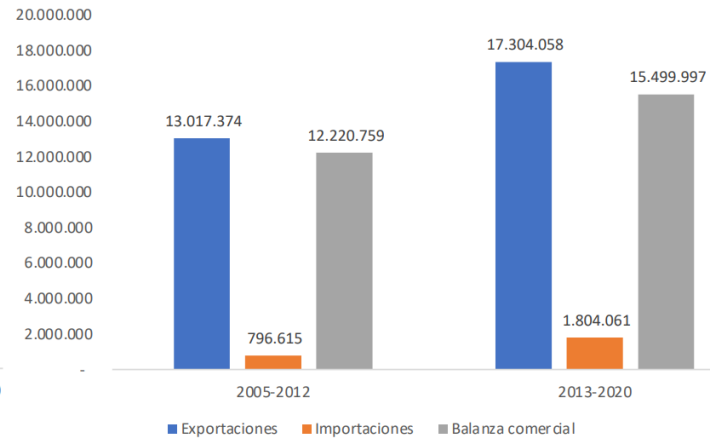
base a las gráficas consecutivas se observa que el sector se vio beneficiado tras la implementación del acuerdo en 2013, pues las exportaciones de estos productos aumentaron sustancialmente y las importaciones se mantuvieron con un nivel relativamente bajo, con ello se argumenta que el sector se fortaleció y pudo representar una herramienta en cuanto a la reducción de la inseguridad alimentaria proporcionando un nivel de ingresos estable, pero como se verá más adelante eso no es del todo preciso.

Gráfica 10: Balanza comercial agropecuaria y agroindustrial con la UE (Volumen/Toneladas).



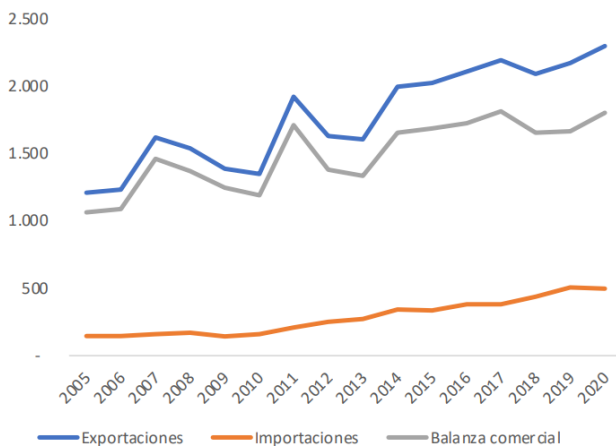
Fuente: Ministerio de agricultura y desarrollo rural, 2021.

Gráfica 11: Balanza comercial agropecuaria y agroindustrial con la UE (Volumen/Toneladas).



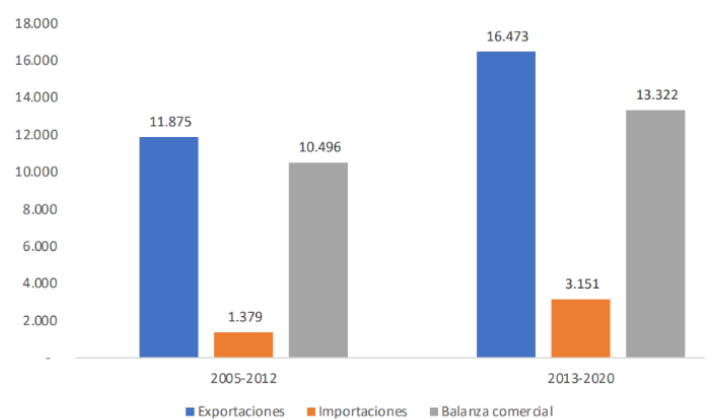
Fuente: Ministerio de agricultura y desarrollo rural, 2021.

Gráfica 12: Balanza comercial agropecuaria y agroindustrial con la UE (Millones de USD).



Fuente: Ministerio de agricultura y desarrollo rural, 2021.

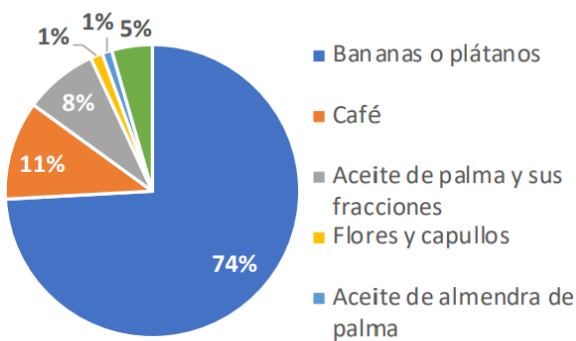
Gráfica 13: Balanza comercial agropecuaria y agroindustrial con la UE (Millones de USD).



Fuente: Ministerio de agricultura y desarrollo rural, 2021.

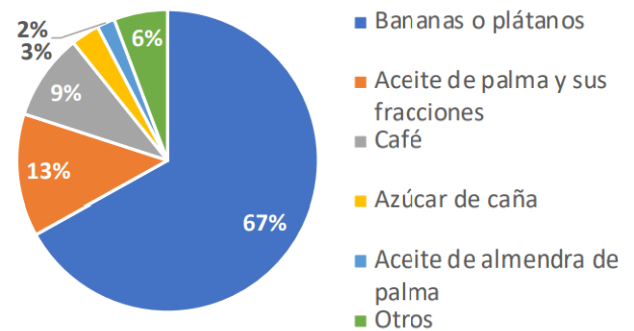
Por otro lado, las exportaciones se estructuraron de tal forma que el banano, por encima de cualquier otro producto, se destacó con los índices más altos representando el 74% para el periodo 2005-2012 y el 67% para el periodo 2013-2020, esto no quiere decir que se haya exportado menos banano sino por el contrario, que las exportaciones en otros productos aumentaron, lo que se interpreta como un fenómeno de diversificación en la oferta de Colombia hacia la UE en productos agropecuarios.

Gráfica 14: Estructuración de la oferta exportadora de productos agropecuarios hacia la UE (2005-2012). Toneladas



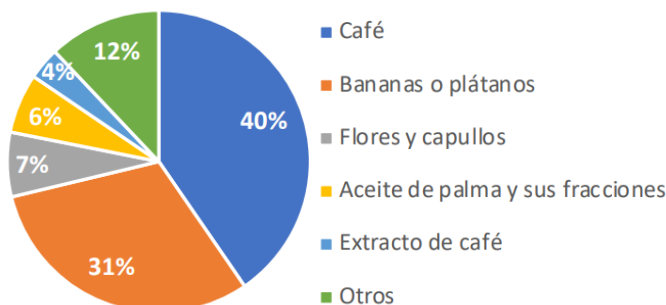
Fuente: Ministerio de agricultura y desarrollo rural, 2021.

Gráfica 15: Estructuración de la oferta exportadora de productos agropecuarios hacia la UE (2013-2020). Toneladas



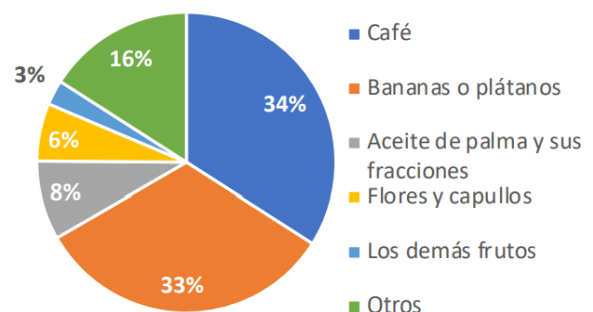
Fuente: Ministerio de agricultura y desarrollo rural, 2021.

Gráfica 16: Estructuración de la oferta exportadora de productos agropecuarios hacia la UE (2005-2012). Millones USD



Fuente: Ministerio de agricultura y desarrollo rural, 2021.

Gráfica 17: Estructuración de la oferta exportadora de productos agropecuarios hacia la UE (2013-2020). Millones USD



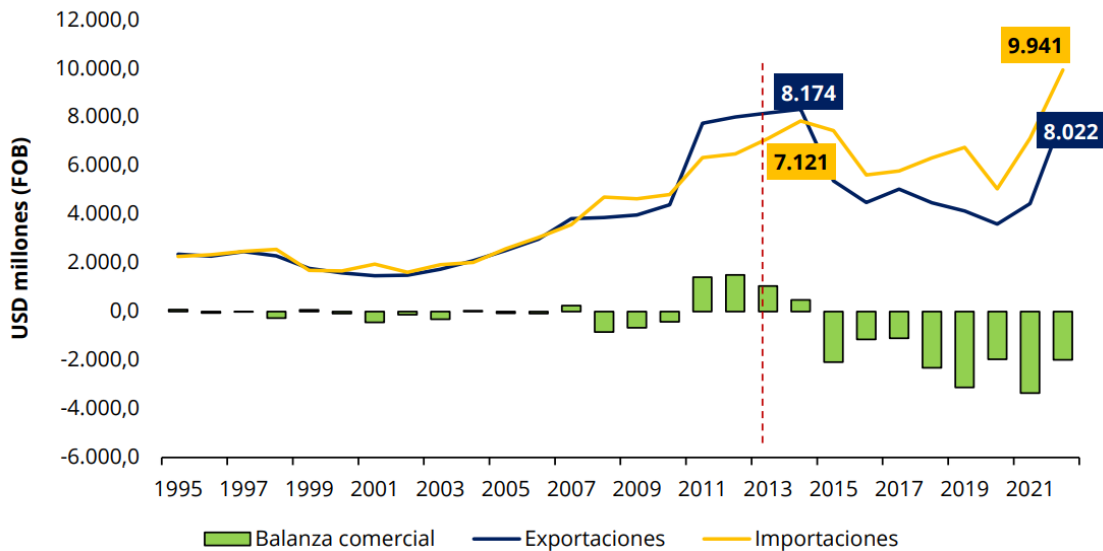
Fuente: Ministerio de agricultura y desarrollo rural, 2021.

Por otra parte, se encuentra relevante destacar que, en el Sistema de Preferencias Generalizadas plus (SGP+) de la UE, un porcentaje significativo de las exportaciones colombianas ya se encontraban libres de parte de las tarifas arancelarias, de manera que el acuerdo supuso una especie de equilibrio al encontrar en su seno el carácter de reciprocidad de ventajas y facilidades para acceder al mercado colombiano por parte de la UE, y aunque el trato preferencial se da mayormente en los bienes manufacturados que en los productos agrarios, Colombia también pudo acceder al mercado europeo con una oferta diversificada que explora sectores poco convencionales de acuerdo con la tendencia histórica, siendo precisamente el sector agropecuario uno de los más beneficiados.

No obstante, el acuerdo posee impactos muy diversos según la perspectiva que se escoja, en el caso de Colombia la UE se convirtió en un socio comercial imprescindible solo detrás de Estados Unidos y China, donde más del 10% de las exportaciones e importaciones tuvieron como destino el bloque europeo. Por el contrario, para la UE y sus relaciones comerciales con Colombia, si bien importantes, no están siquiera de dentro de los 10 principales en lo que respecta a su posible clasificación como socio comercial de peso, representando una contribución que varía entre el 0,2% y el 0,5% de las exportaciones e importaciones totales de Europa (Eurostat, 2020).

La UE había mantenido un déficit comercial hasta el periodo 2013-2014, como se evidencia en el gráfico 18, pero justo después de la firma del TLC la balanza de la UE viró drásticamente hacia un superávit caracterizado, en mayor medida, por la notable reducción de las exportaciones colombianas y el gran beneficio a las transnacionales europeas prestadoras de servicios financieros, de transporte y logística, así como el aumento de productos con un alto valor agregado. Este cambio en la tendencia y el incremento deficitario de Colombia a partir del periodo en mención son aspectos vitales al momento de examinar el impacto en el sector agropecuario colombiano y en la inseguridad alimentaria (Más Colombia, 2021).

Gráfica 18: Comercio total entre Colombia y la Unión Europea antes y después de la firma del TLC en un periodo que va desde 1995 hasta 2022.



Fuente: Gráfico realizado por Analdex con datos suministrados por el DANE Y el Ministerio Turismo, Industria y Comercio, 2022.

En el estudio del acuerdo comercial realizado por Analdex (2022) tras diez años de su negociación, se destacó que “las exportaciones minero-energéticas (ME) aumentaron un 166,6% en 2022 al pasar de USD 1.942 millones en 2021 a USD 5.178 millones, mientras que las exportaciones no minero-energéticas (NME) sufrieron una variación positiva de 13,2%, pasando de USD 2.503 millones en 2021 a USD 2.843,9 millones en 2022”. Por otro lado, en cuanto a las importaciones colombianas provenientes de Europa, “en 2022 se totalizaron USD 9.940,5 millones, cifra superior a los USD 7.797.3 millones importados en 2021. Al comparar el valor total de las importaciones en 2022 respecto a 2013, se observa que el valor ha incrementado en más de USD 2.820 millones y presentó una tasa de crecimiento anual promedio del 6,48%” (Analdex, 2022).

Tabla 1: Principales productos exportados desde Colombia a la UE, 2016 – 2022.
(Millones de dólares FOB)

2016		2022	
Producto	Participación	Producto	Participación
Carbón: huellas térmicas y coque	34%	Carbón: huellas térmicas y coque	19%
Café	15%	Café	18%
Bananos o plátanos	14%	Bananos o plátanos	14%
Aceites crudos de petróleo	13%	Oro	11%
Aceite de palma en bruto	3%	Aceite de palma en bruto	7%

Fuente: Elaboración propia a partir de información de Analdex y Mincit, 2022.

Tabla 2: Principales productos importados de Colombia desde la UE, 2012 – 2022.
(Millones de dólares FOB)

2012		2022	
Producto	Participación	Producto	Participación
Maquinaria y equipo	34%	Maquinaria y equipo	19%
Química básica	15%	Química básica	18%
Metalurgia	14%	Productos agroindustriales	14%
Automotriz	13%	Metalurgia	11%
Jabones, cosméticos, otros	3%	Jabones, cosméticos, otros	7%

Fuente: Elaboración propia a partir de información de Analdex y Mincit, 2022.

En definitiva, la liberalización del comercio producida por el TLC entre Colombia y la Unión Europea parece representar más esfuerzo por beneficiar sobre todo a una sola economía en la medida en que se fomentan mayormente las exportaciones de la UE hacia Colombia y se reducen las provenientes de Colombia hacia la UE. Esto se explica mediante la oferta exportadora de ambas partes, ya que en el caso europeo se exportan principalmente elementos de maquinaria, material de transporte, productos químicos etc. que en el acuerdo se benefician grandemente con la eliminación de aranceles. En el caso colombiano, las pocas

restricciones existentes al comercio residieron especialmente en los productos con un bajo valor agregado correspondientes al primer sector.

En adición, es preciso mencionar que el creciente nivel de exigencia en los estándares de aprobación sanitaria de la UE para productos agropecuarios, y a su vez la implementación de políticas públicas medioambientales como el Pacto Verde, impactan aún más en la exportación de los productos colombianos, aunque se ha de resaltar el incremento en las exportaciones agropecuarias en parte por el apoyo recibido de la UE al desarrollo rural a través de fondos e iniciativas de inversión. Desde la óptica del consumidor se podría aducir que la diversificación y abundancia de productos extranjeros a un mejor precio se resume en un factor positivo al facilitar su acceso, pero desde el punto de vista productivo en los diversos sectores económicos, se visualiza, casi de manera incontrovertible, cual ha sido la parte más beneficiada desde la firma del Acuerdo.

Con base a lo expresado por el Grupo de Estudio de las Transformaciones de la Economía Mundial (2023), el TLC fortalece la implementación de un modelo de agricultura a gran escala orientado principalmente hacia la exportación, lo que requiere de grandes extensiones de tierra y un uso intensivo de recursos como agua, fertilizantes y pesticidas, generalmente controlados por grandes empresas nacionales o multinacionales agroexportadoras, al mismo tiempo que la población campesina continúa enfrentando serios problemas de acceso a la tierra con posesión de pequeñas parcelas, disponiendo de recursos limitados y siendo objeto de desplazamientos forzados por grupos armados o grandes empresas.

Integrando la evacuación del sector agropecuario en el marco del TLC y los índices de inseguridad alimentaria, se encontró que una de las razones principales de la presencia de esta última no yace únicamente en la escasez de alimentos sino por el contrario, en la dificultad de

acceder a ellos. Esa imposibilidad se origina, como se explicó al inicio del trabajo, con base en la relación perjudicial entre la pobreza y hambre, pues el bajo nivel de ingresos de la población vulnerable, por ejemplo en el campesinado, agrava sus capacidades para consumir alimentos adecuados y nutritivos para obtener una calidad de vida digna, sumado a ello, las persistentes disfunciones del sistema agroalimentario entre el abastecimiento y distribución y la producción y disponibilidad de los alimentos genera una desarticulación que impacta en la sociedad en su seguridad alimentaria, como se comenta a continuación:

“El comercio al interior de las regiones, que no supera el 24%, provoca externalidades asociadas al deterioro de los productos, pérdidas y desperdicios que alcanzan hasta el 50% en rubros como la yuca, el mango y las hortalizas de hoja, generando elevados costos energéticos que se traducen en precios más altos, pero con mayor incidencia en los consumidores con menor poder adquisitivo”. (FAO, 2015).

Bien puede ser que el TLC fomente, e incluso impulse, la producción del sector agropecuario en su nivel de exportaciones, pero la situación de los pequeños productores y los campesinos refleja una realidad de precariedad y abandono estatal en sus actividades productivas que tienen lugar en el ámbito rural, uno de los más afectados por años de conflicto armado, desplazamientos forzados, narcotráfico y violencia, etc. Y en el cual parece priorizar a las grandes empresas dejando a un lado la base central del sector agropecuario. Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el índice de Gini para la distribución de la propiedad rural en Colombia es de 0.87, ver gráfica, para los predios rurales privados en frontera agrícola con destino agropecuario indica que el 10% de los propietarios poseen el 80.57% del área rural, lo que muestra una alta concentración de la propiedad en manos de una minoría. Con respecto a esto, en el informe de la Comisión de la Verdad se establece que:

“Las labores campesinas no tienen paréntesis porque de ellas depende en buena medida la seguridad alimentaria del país y, por tanto, la calidad de vida y el bienestar de millones de personas. De acuerdo con el Ministerio de Agricultura, la agricultura campesina, familiar y comunitaria produce más del 70% de los alimentos del país, es la actividad que más empleos rurales genera y cumple un papel invaluable para la conservación de la agrobiodiversidad”. (Comisión de la Verdad, 2020).

En Colombia persisten altos niveles de desigualdad, otro factor agravante de la inseguridad alimentaria. Si se pretende hacer frente a este problema es menester abordar el desequilibrio en la distribución de tierras a lo largo del país.

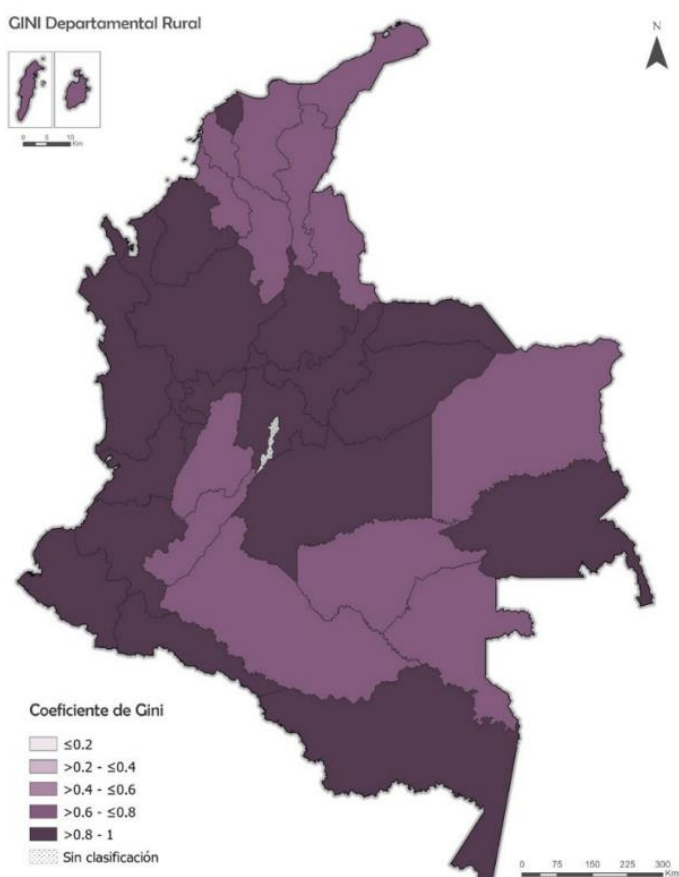
Tabla 3: Resultados de coeficiente de Gini por departamentos, área de estudio 1.

Departamento	índice de Gini
Caquetá	0,62
Guaviare	0,62
Vichada	0,63
La guajira	0,74
Vaupés	0,74
Bolívar	0,74
Norte de Santander	0,75
Cesar	0,76
Magdalena	0,78
Huila	0,79
San Andrés	0,79
Sucre	0,79
Tolima	0,8
Boyacá	0,81
Santander	0,82
Cundinamarca	0,82
Atlántico	0,83
Amazonas	0,83
Risaralda	0,83
Arauca	0,84
Córdoba	0,85
Caldas Putumayo	0,85

Quindío	0,85
Cauca	0,86
Antioquia	0,87
Casanare	0,88
Meta	0,92
Nariño	0,93
Valle del cauca	0,94
Guainía	0,95
Chocó	0,97

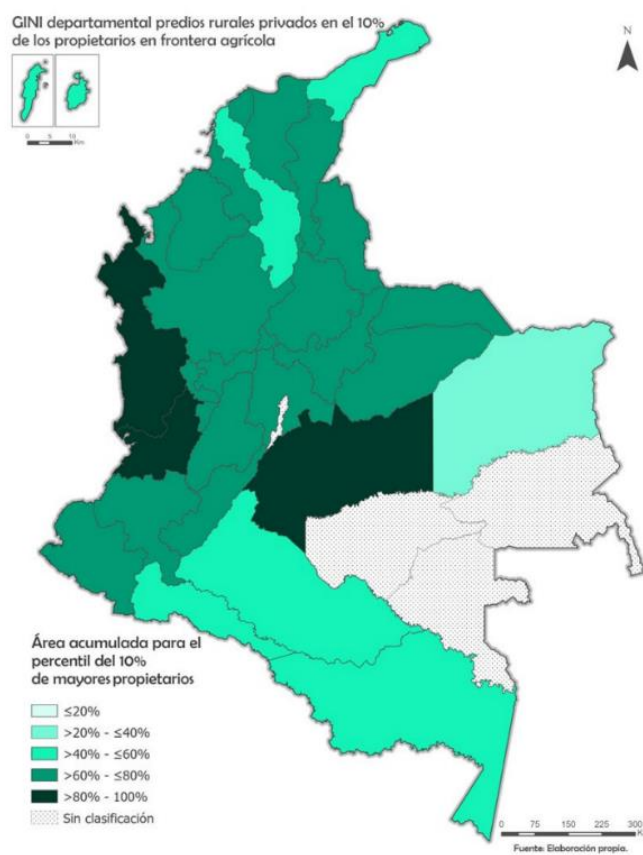
Fuente: Elaboración propia con base en datos DANE, IGAC (2023), IGAC (2018 - 2022), Catastro Antioquia (2023).

Figura 2: Mapas área acumulada en los percentiles del 10% de los mayores propietarios a nivel departamental.



Fuente: Figura desarrollada por el DANE, con base en datos IGAC (2023), IGAC (2018 - 2022), Catastro Antioquia (2023).

Figura 3: Coeficiente de Gini departamental de predios rurales privados en el 10% de los propietarios en frontera agrícola.



Fuente: Figura desarrollada por el DANE, con base en datos IGAC (2023), IGAC (2018 - 2022), Catastro Antioquia (2023).

CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo de este estudio sobre los impactos del TLC Colombia - Unión Europea en la seguridad alimentaria en Colombia y en el sector agropecuario, se ha podido observar una serie de implicaciones significativas derivadas de la implementación de este acuerdo comercial. Se ha evidenciado que, si bien el TLC ha traído consigo beneficios en términos de acceso a nuevos mercados y oportunidades de exportación para el sector agropecuario; en el cual la balanza comercial del sector siempre ha mantenido en números positivos, también ha generado desafíos y preocupaciones en relación con la seguridad y la soberanía alimentaria del país.

En el contexto colombiano, donde la agricultura familiar y campesina desempeña un papel fundamental en la producción de alimentos, fortalecer la soberanía alimentaria se convierte en un imperativo para proteger a los pequeños agricultores de los impactos negativos de la apertura comercial. La concentración de tierras en manos de grandes corporaciones y la competencia desigual en el mercado pueden poner en riesgo la seguridad alimentaria de las comunidades rurales y vulnerables, afectando su acceso a alimentos de calidad y su capacidad de subsistencia. Por tanto, es fundamental diseñar políticas públicas que promuevan la producción local, fomenten la diversificación de cultivos, y garanticen la equidad en el acceso a recursos productivos para los pequeños agricultores. Además, es necesario establecer mecanismos de regulación que protejan la producción nacional frente a la competencia desleal y promuevan la comercialización justa de los productos agropecuarios colombianos en el mercado internacional.

Al fortalecer la soberanía alimentaria, se puede no solo proteger la seguridad alimentaria de la población colombiana, sino también promover la autonomía de las comunidades rurales, preservar la diversidad agrícola y contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario. En este sentido, se debe propender por un enfoque integral que no solo busque garantizar la disponibilidad de alimentos, sino también promover la justicia social, la

equidad y la sostenibilidad en el sistema alimentario, esto no constituye ir en contravía de los fundamentos de la liberalización del mercado pues no es óptimo ni adecuado cerrarse al comercio externo, en cambio, lo que se propone es desarrollar políticas e iniciativas que tomen en consideración a la población a la hora de suscribir cualquier acuerdo, adoptando una postura crítica de constante revisión y evaluación de los acuerdo pactados.

En conclusión, el TLC entre Colombia y la Unión Europea, aunque trae consigo retos y dificultades, no es causa directa de la inseguridad alimentaria en Colombia dado que las principales causas de esta no radican tanto en la escasez de alimentos sino en la falta de acceso a ellos. Esto se debe, en gran medida, al bajo nivel de ingresos de la población vulnerable, agravado por las disfunciones en los sistemas agroalimentarios relacionados con el abastecimiento y la distribución de alimentos, que a menudo resultan en alzas notables en los precios. No obstante, el TLC sí puede agravar la situación de los campesinos al favorecer un modelo de agricultura a gran escala que prioriza a las empresas agroexportadoras por encima de los pequeños agricultores, impactando negativamente en su seguridad alimentaria, donde la desestabilización en los ingresos de la población vulnerable aumenta la susceptibilidad de padecer hambre o de cambiar drásticamente la variedad y calidad de los alimentos. Por lo tanto, es esencial implementar políticas públicas que protejan a los pequeños agricultores y promuevan una distribución equitativa de los recursos, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria y la sostenibilidad del sector agropecuario en Colombia sin dejar de lado el comercio internacional del país.

BIBLIOGRAFÍA

- AnalDEX. (2022). 10 años del Acuerdo Comercial entre Colombia y la Unión Europea. Recuperado en línea. <https://www.analdex.org/wp-content/uploads/2023/07/20230725-Informe-10-anos-TLC-con-UE.pdf>
- Asociación Paz con Dignidad. (2007). ¿Por qué es la Soberanía Alimentaria una alternativa? Recuperado en línea. <http://www.oda-alc.org/documentos/1365180811.pdf>
- CIDSE. (2020). Informe sobre el estado del derecho a la alimentación y la nutrición. <https://www.cidse.org/es/2020/07/30/state-of-the-right-to-food-and-nutrition-report-2020/>
- Comisión de la Verdad. (2020). “Los campesinos le damos de comer al país, pero el país no reconoce la precariedad de la vida en el campo”. Recuperado en línea. <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/campesinos-damos-comer-colombia-pero-no-reconocen-la-precariedad-vida-campo>
- DANE y IGAC. (2023). Fragmentación y distribución de la propiedad rural en Colombia. Recuperado en línea. https://www.igac.gov.co/sites/default/files/2024-04/FDPRC_Territorios_Dig.pdf
- DANE. (2022). Boletín estadístico sectorial agropecuario. Recuperado en línea. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/agropecuario/Bolet%C3%ADn_estad%C3%ADstico_sectorial_agropecuario_2022.pdf
- DANE. (2022). Inseguridad alimentaria en Colombia. Recuperado en línea. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/NotaEstadistica-FIES-DANE-FAO.pdf>
- Departamento de Cundinamarca. (2021). Plan integral de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial. Recuperado en línea. <https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2022/03/Tomo-1-Cundinamarca.pdf>
- DFID. (2008). Soberanía alimentaria. Recuperado en línea. <http://www.oda-alc.org/documentos/1371488879.pdf>
- Díaz Fernández, Ileana. (2009). Enfoque de Porter y de la teoría basada en los recursos en la identificación de la Ventaja Competitiva. ¿contraposición o conciliación? Recuperado en línea. <https://www.redalyc.org/pdf/4255/425541313005.pdf>
- FAO. (2010). El desarrollo de las cadenas de valor agrícola: ¿amenaza u oportunidad para el empleo femenino? Recuperado en línea. https://webapps.ilo.org/wcmsp5/groups/public/ed_emp/documents/publication/wcms_176253.pdf
- FAO. (2015). Colombia en una mirada. Recuperado en línea. <https://www.fao.org/colombia/fao-en-colombia/colombia-en-una-mirada/es/>
- FAO. (s.f). El derecho a la alimentación adecuada. Recuperado en línea. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FactSheet34sp.pdf>

- Finagro. (2014). Perspectivas del sector agropecuario colombiano. Recuperado en línea. https://www.finagro.com.co/sites/default/files/2014_09_09_perspectivas_agropecuarias.pdf
- Frente Parlamentario contra el hambre de América Latina y el Caribe. (2016). Estudio sobre el concepto de la soberanía alimentaria. Recuperado en línea. <http://parlamentarioscontraelhambre.org/file/estudio-soberania-alimentaria.pdf>
- Gachúz, Juan. (s.f). La teoría de la dependencia y los nuevos esquemas de dependencia económica. Recuperado en línea. [file:///C:/Users/HUAWEI/Downloads/TEORIA%20DE%20LA%20DEPENDENCIA_Teorias-de-Relaciones-Internacionales-en-El-Siglo-XXI-Interpretaciones-Criticas-Desde-Mexico-317-341%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/HUAWEI/Downloads/TEORIA%20DE%20LA%20DEPENDENCIA_Teorias-de-Relaciones-Internacionales-en-El-Siglo-XXI-Interpretaciones-Criticas-Desde-Mexico-317-341%20(2).pdf)
- García Escobar, Álvaro. (s.f). De la ventaja comparativa a la ventaja competitiva: una explicación al comercio internacional. Recuperado en línea. https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/2558/1/Ventaja_comparativa_ventaja.pdf
- Gaytán, R. T. (1997). Teoría del comercio internacional. México: Siglo veintiuno editores
- Getem. (2023). La política comercial europea con Colombia: ¿coherente con el apoyo a la construcción de la paz? <https://grupogetem.es/wp-content/uploads/2023/01/Carta-GETEM-41-Colombia-enero-2023.pdf>
- Ignacio Domínguez, Diego. (2015). La soberanía alimentaria como enfoque crítico y orientación alternativa del sistema agroalimentario global. Recuperado en línea. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/55264>
- La República. (2022). Solo se está aprovechando 13,5% de los 39,2 millones de hectáreas con potencial. Recuperado en línea. <https://www.larepublica.co/economia/del-34-del-area-potencial-para-cultivar-en-colombia-se-aprovecha-cerca-del-13-5-3391297#:~:text=Colombia%20cuenta%20con%20una%20extensi%C3%B3n,13%2C5%25%20del%20potencial.>
- Marcela, M. C. D. (2017). La seguridad alimentaria y nutricional de los campesinos en riesgo, en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz de Bogotá en el periodo 2007-2015. Repositorio Digital Institucional de la Universidad Externado de Colombia. Recuperado en línea. <https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/659395dd-57b5-4136-be88-bfce5574fc7f>
- Más Colombia. (2021). TLC con la Unión Europea: Colombia ha exportado menos. Recuperado en línea. <https://mascolombia.com/colombia-ha-exportado-menos-a-partir-del-tlc-con-ue/>
- Media, María José. (2021). ¿Seguridad alimentaria, soberanía alimentaria o derecho a la alimentación? Estado de la cuestión. Recuperado en línea. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/desarrolloRural/article/view/25419>

- Ministerio de agricultura y desarrollo rural. (2021). Intercambio comercial de bienes agropecuarios y agroindustriales de Colombia con la Unión Europea. Recuperado en Línea. <https://www.minagricultura.gov.co/Documentos%20Publicos/AsuntosInternacionales/Union%20Europea%20.pdf>
- Ministerio de agricultura. (2024). El sector agropecuario aportó el mayor crecimiento en las exportaciones. Recuperado en línea. <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/El-sector-agropecuario-afort%C3%B3-el-mayor-crecimiento-en-las-exportaciones-de-enero--.aspx>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2010). Acuerdo comercial con la UE – Documento explicativo. Recuperado en línea. <https://www.tlc.gov.co/getattachment/acuerdos/vigente/union-europea/1-antecedentes/acuerdo-comercial-con-la-union-europea-%C2%A0documento/acuerdo-comercial-con-la-union-europea-documento-explicativo.pdf.aspx>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2012.). Acuerdo comercial Colombia – Unión Europea. Recuperado en línea. https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/04._acuerdo_comercial_cartilla.pdf
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2018). Acuerdo Comercial entre la Unión Europea, Colombia, Perú y Ecuador. Recuperado en línea. <https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente/union-europea>
- Ministerio de relaciones exteriores. (s.f). Acuerdo comercial Colombia – Unión Europea. Recuperado en línea. <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/DocEstrategicos/2014/eutopa-tlc-espanol.pdf>
- Morán, M. (2024). Hambre y seguridad alimentaria - Desarrollo Sostenible. Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>
- Mundial, B. (2023). Qué es la seguridad alimentaria. En World Bank. Recuperado en línea. <https://www.bancomundial.org/es/topic/agriculture/brief/food-security-update/what-is-food-security>
- Nvalchi. (2022). Más allá del acceso: tres consideraciones para garantizar la seguridad alimentaria y evitar hambrunas durante los conflictos armados. Derecho y Políticas Humanitarias. Recuperado en línea. <https://blogs.icrc.org/law-and-policy/es/2022/05/30/mas-alla-del-acceso-tres-consideraciones-para-garantizar-la-seguridad-alimentaria-y-evitar-hambrunas-durante-los-conflictos-armados/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura: Colombia en una mirada | FAO en Colombia | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (s. f.). <https://www.fao.org/colombia/fao-en-colombia/colombia-en-una-mirada/es/>
- Organización Semillas. (2009). ¿Estamos blindados frente a la crisis alimentaria? Recuperado en línea. <https://www.semillas.org.co/apc-aa-files/0ccc57454a31b3c038b4b92d620f7f60/revista-semillas-38-39.pdf>

- Oyarzun, J. (1993). Los modelos de comercio internacional: un resumen histórico. En Gonzales, Temas de Organización Económica Internacional. Madrid: McGraw - Hill.
- Pugel, T. A. (2004). Por qué todos comercian: ventaja comparativa y proporciones de factores. En Thomas A. Pugel, Economía Internacional (pág. 39). Madri: McGraw – Hill
- Resolver la inseguridad alimentaria. (2023, 31 agosto). World Bank. Recuperado en línea. <https://www.bancomundial.org/es/news/immersive-story/2023/08/31/tackling-food-insecurity#group-section-Inseguridad-alimentaria-mundial-OIZAzx19OZ>
- Solorza, Marcia y Cetré, Moisés. (2011). La teoría de la dependencia. Recuperado en línea. <file:///C:/Users/HUAWEI/Downloads/133-Texto%20del%20art%C3%ADculo-442-1-10-20150616.pdf>
- Statista. (2023). Ranking de los productos de agricultura con mayor valor de exportación en Colombia entre enero y octubre de 2023. Recuperado en línea. <https://es.statista.com/temas/10028/el-sector-agricola-en-colombia/#topicOverview>
- Universidad Externado de Colombia. (2022). Propuestas de la academia para mejorar la seguridad alimentaria en el país. <https://www.uexternado.edu.co/economia/propuestas-de-la-academia-para-mejorar-la-seguridad-alimentaria-en-el-pais/>
- WFP. (2023). Informe mundial sobre las crisis alimentarias: el número de personas que enfrentan inseguridad alimentaria aguda aumentó a 258 millones en 58 países en 2022. Recuperado en línea. <https://es.wfp.org/noticias/informe-crisis-alimentarias-aumenta-a-258-millones-numero-de-personas-en-inseguridad-alimentaria-aguda#:~:text=En%202022%2C%20la%20gravedad%20de,la%20inseguridad%20alimentaria%20aguda%20mundial.>
- Windfuhr, Michael; Jonsén, Jennie (2005). Soberanía Alimentaria. Hacia la democracia en sistemas alimentarios locales. Disponible en: <http://www.ukabc.org/soberaniaalimentaria.htm>